Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 0 0 0 0 3 7

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/18

ID Nº 344.032

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:
Distribuidora RPM – EVELYN M. KISSER DE ENCISO

AÑO: 2018

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 00 00 37

Entre el RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por el Señor Vicerrector, Rector en Ejercicio Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**, con Cédula de Identidad N° 286.679, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA RPM – EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO**, RUC 2438427-5 domiciliada en la calle Morquio N° 853 e/Mencía de Sanabria y Avda Fernando de la Mora de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO**, con Cédula de Identidad N° 2.438.427, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de cumplimiento de contrato;
h) Las demás comunicaciones remitidas por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.032.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	330	30	1	0	22.263.500
2019	1	1	0	0	330		1	1	22.263.500

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Contrato Nº 000037

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2018, convocado por el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1836/2018 de fecha 19 de julio de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción Bienes/Servicios	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Mínimo IVA Incluido	Monto Máximo IVA Incluido
5	Etiquetas autoadhesivas	UNI	CAJ	200	400	PEGASOLA	Argentina	10.700	2.140.000	4.280.000
6	Etiquetas autoadhesivas	UNI	CAJ	200	400	PEGASOLA	Argentina	10.700	2.140.000	4.280.000
8	Etiquetas autoadhesivas para lomo de Bibliorato	UNI	CAJ	300	600	PEGASOLA	Argentina	9.000	2.700.000	5.400.000
13	Papel adhesivo para etiqueta	UNI	UNI	300	600	FABRICAR	Paraguay	1.500	450.000	900.000
17	Block de papel adhesivo	UNI	BLO	500	1.000	Foska	China	2.200	1.100.000	2.200.000
18	Notas de papel autoadhesivo	UNI	BLO	500	1.000	Foska	China	2.900	1.450.000	2.900.000
19	Notas de papel autoadhesivo	UNI	BLO	500	1.000	POST IT	USA	1.200	600.000	1.200.000
20	Banderita autoadhesiva señalador	UNI	BLO	400	800	POST IT	USA	8.500	3.400.000	6.800.000
22	Banderita autoadhesiva señalador	UNI	BLO	500	1.000	Foska	China	2.500	1.250.000	2.500.000
26	Sobre de manila - oficio	UNI	UNI	1.500	3.000	AVON	Paraguay	399	598.500	1.197.000
28	Sobre manila A4	UNI	UNI	500	1.000	AVON	Paraguay	370	185.000	370.000
29	Sobre manila	UNI	UNI	1.500	3.000	AVON	Paraguay	310	465.000	930.000
30	Sobre comercial tamaño oficio	UNI	UNI	1.500	3.000	AVON	Paraguay	250	375.000	750.000
33	Toalla de papel p/cocina de hojas doble	UNI	PAQ	500	1.000	MAXIM	Brasil	6.500	3.250.000	6.500.000
34	Servilletas de papel	UNI	PAQ	1.200	2.400	JAZMIN	Paraguay	1.800	2.160.000	4.320.000
MONTO TOTAL									22.263.500	44.527.000

Distribuidora RPM
Dr. Moreno 859 / Tel. 233 677

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Contrato Nº 0 0 00 3 7

***Monto mínimo**	**Gs. 22.263.500**
***Monto máximo**	**Gs. 44.527.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes veintidós millones doscientos sesenta y tres mil quinientos IVA incluido y el máximo es de Guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos veintisiete mil IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2.019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Departamento de Suministros y Almacenes del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, en la dirección Ruta II Mcal. Estigarribia, Campus San Lorenzo, Lunes a Viernes en horario de 7:30 a 13:30 horas.

CANTIDADES MÍNIMAS: A partir de la firma del Contrato el Departamento de Suministros y Almacenes emitirá órdenes de compras de acuerdo a la necesidad y el proveedor tendrá 30 días calendarios a partir de la recepción para la entrega de los bienes.

CANTIDADES MÁXIMAS: El Departamento de Suministros y Almacenes emitirá órdenes de compras de acuerdo a la necesidad y el proveedor tendrá 30 días calendarios a partir de la fecha de recepción para la entrega de los bienes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe/a Departamento de Suministros y Almacenes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Distribuidora RPM
Dr. Moreno 853 / Tel: 213 877

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Contrato Nº 00 0037

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 13 (Trece) del mes Agosto del año 2018.

DISTRIBUIDORA RPM	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Sra. EVELYN M. KISSER DE ENCISO	**Prof. Ing. Civ. HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
Proveedor	Vicerrector – Rector en Ejercicio

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677